

■ BOSCH

# COVID-19: Conflictos jurídicos actuales y otros desafíos

Directora

Raquel Luquin Bergareche

© De los autores, 2020

© Wolters Kluwer España, S.A.

**Wolters Kluwer**

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 902 250 500 – Fax: 902 250 502

e-mail: [clientes@wolterskluwer.com](mailto:clientes@wolterskluwer.com)

<http://www.wolterskluwer.es>

**Primera edición:** Septiembre 2020

**Depósito Legal:** M-23689-2020

**ISBN versión impresa:** 978-84-9090-470-1

**ISBN versión electrónica:** 978-84-9090-471-8

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A.

*Printed in Spain*

© **Wolters Kluwer España, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

**Nota de la Editorial:** El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

# Raquel Luquin Bergareche

*Directora y autora*

## *Autores/as*

José Francisco ALENZA GARCÍA	Julen LLORENS ESPADA
Ignacio ALLI TURRILLAS	Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ
Marian ANIZ SÁNCHEZ	Mirentxu MARÍN MALO
Unai BELINTXON MARTÍN	Juan MARTÍN ARMENDÁRIZ IÑIGO
Carlo BINDONI	Javier MARTÍN LANAS
F. Javier BLÁZQUEZ RUIZ	Elisabetta MAZZILLI
Humberto BUSTINCE SOLA	Victoria MURIEL-PATINO
José Manuel BUSTO LAGO	Juan Carlos ORENES RUIZ
Marta CASADO ABARQUERO	Aurelio ORILLO LARA
Esther CASAL GIMÉNEZ	Pilar PEÑA HERREROS
Alicia CHICHARRO	Iñaki RIAÑO BRUN
M. <sup>a</sup> Isabel DOMÍNGUEZ YAMASAKI	Manuel RICHARD GONZÁLEZ
M. <sup>a</sup> Ángeles EGUSQUIZA BALMASBDA	Fernando RODRÍGUEZ-LÓPEZ
Francisco Javier FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Aritz ROMEO RUIZ
Mar FERNÁNDEZ NIETO	Luis Alberto RUANO MARRÓN
Juan DE LA FUENTE GUTIÉRREZ	Javier RUIZ GUILLÉN
María del Pilar GALEOTE MUÑOZ	Elsa SABATER BAYLE
José-Ramón GARCÍA VICENTE	Elena SARASA VILLAVERDE
Emilio GARRIDO LANDÍVAR	Miguel SOLDÁN BELDA
Teresa HUALDE MANSO	Mercedes TARRAZON
José Luis IRIARTE ÁNGEL	Alejandro TORRES GUTIÉRREZ
Mikel IZQUIERDO	Águeda TORTAJADA FERNÁNDEZ
Leticia JERICÓ OJER	Irene TORTAJADA FERNÁNDEZ
María JORQUI AZOFRA	María JOSÉ VAQUERO PINTO
Rafael LARA GONZÁLEZ	Luis Javier VIDÁN PEÑA
Hugo LÓPEZ LÓPEZ	Cristina ZOCO ZABALA

PRESENTACIÓN, Raquel LUQUIN BERGARECHE .....	15
--	----

**PARTE I  
DERECHO PRIVADO**

<b>CAPÍTULO 1. Arrendamiento de local de negocio y pandemia. A propósito del RDL 15/2020, de 21 de abril: política del Derecho y técnica legislativa,</b> José-Ramón GARCÍA VICENTE, <i>Catedrático de Derecho civil. Universidad de Salamanca</i> .....	41
<b>CAPÍTULO 2. Derechos del consumidor por incumplimiento del empresario a causa del COVID-19,</b> Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ, <i>Catedrático de Derecho Civil. Universidad de Castilla-La Mancha. Investigador del Centro de Estudios de Consumo (CESCO)</i> ...	55
<b>CAPÍTULO 3. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas Sanitarias en situaciones de pandemia,</b> José Manuel BUSTO LAGO, <i>Catedrático de Derecho Civil. Universidad de A Coruña</i> .....	77
<b>CAPÍTULO 4. Desafíos en materia de protección de datos ante el COVID-19: Big Data y decisiones automatizadas,</b> M. <sup>a</sup> Ángeles EGUSQUIZA BALMASEDA, <i>Catedrática de Derecho civil. Universidad Pública de Navarra. Miembro de Institute for Advanced Research in Business and Economics (INARBE)</i> .....	101
<b>CAPÍTULO 5. El Registro Civil en situación de pandemia,</b> Teresa HUALDE MAN- SO, <i>Catedrática de Derecho Civil. Universidad Pública de Navarra. Miembro de Institute for Advanced Research in Business and Economics (INARBE)</i> .....	113
<b>CAPÍTULO 6. Rebus sic stantibus. Resurrección de la cláusula durante la pande- mia,</b> Elsa SABATER BAYLE, <i>Profesora Titular de Derecho Civil. Universidad Pública de Navarra</i>	131
<b>CAPÍTULO 7. Reflexiones sobre los regímenes de visitas y custodia compar- tida de los menores suscitadas por el COVID-19,</b> María José VAQUERO PINTO, <i>Profesora Titular de Derecho Civil. Universidad de Salamanca</i> .....	153
<b>CAPÍTULO 8. Contratación tecnológica en la era del algoritmo: gestión de la COVID-19 y futuro Blockchain,</b> Raquel LUQUIN BERGARECHE, <i>Profesora Titular de Derecho civil. Universidad Pública de Navarra. Investigadora del Institute for Advanced Research in Business and Economics (INARBE)</i> .....	177

## Derechos del consumidor por incumplimiento del empresario a causa del COVID-19\*

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

*Catedrático de Derecho Civil. Universidad de Castilla-La Mancha.  
Investigador del Centro de Estudios de Consumo (CESCO)*

**Sumario:** 1. Introducción; 2. El artículo 36 del RD-Ley 11/2020: finalidad y estructura; 3. Ámbito de aplicación de la norma; 4. El supuesto de hecho de la norma: el incumplimiento del empresario a consecuencia de las medidas adoptadas durante la vigencia del estado de alarma; 5. La solicitud de resolución y la posterior negociación entre las partes para intentar alcanzar un acuerdo; 6. El derecho del consumidor a resolver el contrato; 6.1. *¿Cuándo puede el consumidor resolver el contrato?*; 6.2. *El plazo de ejercicio de la acción de resolución*; 6.3. *Efectos de la resolución (art. 36.2)*; 7. Las partes deben negociar un acuerdo satisfactorio para ambas durante un período de sesenta días antes de que se la resolución del contrato produzca sus efectos; 7.1. *Las negociaciones para alcanzar una «propuesta de revisión» del contrato*; 7.2. *El contenido del acuerdo*; 7.3. *El plazo de sesenta días*; 8. Régimen de los contratos de prestación de servicios de tracto sucesivo (art. 36.3).

### 1. INTRODUCCIÓN

Durante el estado de alarma el Gobierno ha dictado multitud de normas para regular los enormes desafíos planteados por la pandemia. Se han publicado multitud de Reales Decretos-Ley sobre las más variadas materias. En esta línea, el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito

---

\* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación PGC2018-098683-B-I00, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU) y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) titulado «Protección de consumidores y riesgo de exclusión social» y dirigido por Ángel Carrasco Perera y Encarna Cordero Lobato y a la Ayuda para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos de la UCLM Ref.: 2019-GRIN-27198, denominado «Grupo de Investigación del Profesor Ángel Carrasco» (GIPAC) y a la ayuda para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el Proyecto titulado «Protección de consumidores y riesgo de exclusión social en Castilla-La Mancha» (PCRECLM) con Ref.: SBPLY/19/180501/000333 dirigido por Ángel Carrasco Perera y Ana Isabel Mendoza Losana, en base a la Propuesta de Resolución Provisional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 5 de diciembre de 2019.